📣 COMUNICADO DE PRENSA:

LA JUSTICIA DECLARÓ ADMISIBLE EL AMPARO CONTRA LAS DESIGNACIONES "A DEDO" EN EL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS

El Juzgado de Esquel dio curso al reclamo de los matriculados y ordenó a la conducción publicar el conflicto de forma inmediata en su web y redes oficiales.

ESQUEL (06/10/2026) | El conflicto institucional en el **Colegio Profesional de Ingenieros y Técnicos Industriales de Chubut** sumó un capítulo judicial decisivo. La jueza contencioso administrativa de Esquel, **Dra. Cecilia Isabel Vallejos**, declaró **"formalmente admisible" el amparo colectivo** presentado por 37 matriculados . El objetivo de la demanda es frenar la eliminación del voto directo y recuperar la transparencia democrática del organismo.

🔍 El origen de la denuncia

La presentación judicial exige la **nulidad absoluta de las Resoluciones N° 53/2026 y N° 106/2026** dictadas por el Directorio. Según consta en la denuncia, la conducción central “derogó de facto” el artículo 34 ter de la Ley X N° 2, el cual obliga a elegir a los representantes locales mediante **votación directa, secreta y por listas completas**.

En su lugar, el Directorio implementó un mecanismo discrecional de "ternas", designó a las nuevas conducciones locales a puertas cerradas y les impuso la firma de un **"convenio de confidencialidad"** secreto, eliminando 32 años de tradición electoral democrática.

Los amparistas *sostienen que la vida democrática y el control patrimonial del Colegio pertenecen a la comunidad profesional en su conjunto y no admiten fraccionamientos ni centralismo autoritario.*

🔑 El Estado de Situación Actual

A la fecha, el proceso judicial se encuentra en plena marcha.

- **Censura publicitaria levantada:** Para evitar el ocultamiento del caso, la Justicia ordenó de manera obligatoria al Colegio **publicar en la portada de su sitio web oficial y en sus redes sociales institucionales** los datos del juicio y las resoluciones impugnadas.
- **Contacto para prensa: Abogados***: Santiago Carlen – Paula Belén López (2945-527061)*

¡Por la transparencia y la democracia de nuestro Colegio! 📦🛠️